



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Ciudad, sus Objetivos Estratégicos y acciones a realizar concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo.

F) OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.- Hacer más eficiente la asignación y ejecución en el gasto de los recursos municipales en base a resultados de acuerdo a las prioridades consideradas en los objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado y en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados, teniendo como valor principal el involucrar a la población en una perspectiva de participación, pero también haciéndola responsable de mejorar los ingresos, es decir un participación con responsabilidad tributaria.

Reforzar la relación entre la municipalidad y sus ciudadanos y organizaciones a fin de que los proyectos de inversión estén orientados y claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite.

Involucrar y participar a la sociedad civil en la gestión municipal.

G) TALLERES DE TRABAJO. - Son las reuniones de Trabajo convocadas por la corporación municipal, con la participación de los Agentes Participantes, en la cual, y sobre la base de la Visión y los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado y el Plan Bicentenario al 2025; se analizan los problemas y potencialidades, y se plantean las acciones a realizar.

H) COMITÉ DE VIGILANCIA. - Que representa a la sociedad civil, elegidos por los agentes participantes y se encargarán de hacer acciones de vigilancia ciudadana en el proceso. Tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal para el cual fueron elegidos. Su trabajo es Ad-Honoren, por tanto, no recibirán retribución pecuniaria alguna.

Los miembros del Comité de Vigilancia son elegidos por los agentes participantes en el Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos, será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y se le reconoce formalmente por Resolución de Alcaldía, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6°.- PROCEDIMIENTO. - El Proceso del Presupuesto Participativo 2025 será dirigido por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, que conforma el Equipo Técnico, procederán a las siguientes etapas:

1. ETAPA DE LA PREPARACIÓN.- El Proceso estará a cargo del Equipo Técnico; en tanto que la Convocatoria estará a cargo del Jefe de Planificación y Presupuesto y/o Relaciones Públicas, la convocatoria se inicia con la apertura del Libro de Agentes Participantes, así como, la invitación respectiva para inscribirse y participar al Proceso Participativo, debiendo utilizarse los medios de comunicación que aseguren la

*Esperamos para
servirlos mejor...*

CALLE CASIMIRO CHUMAN N°517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



participación de los representantes de las distintas entidades del estado y de la sociedad civil de todos los sectores del distrito debidamente acreditadas.

2. ETAPA DE CONVOCATORIA.- Se publicará la Ordenanza que aprueba el Proceso Participativo en el página web de la Municipalidad, Emisoras locales y otro de circulación masiva, convocando a la población debidamente organizada y las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el Distrito de Pueblo Nuevo, entidades y organismos de cooperación técnica y autoridades del distrito a participar del Proceso de Programación y Aprobación del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Se aprobará el Cronograma con las Etapas y fechas del Proceso a desarrollar y se publicará a través de la página Web de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; dicho Cronograma detallará el procedimiento a desarrollar en las etapas del Proceso, Capacitación de los Agentes Participantes y la celebración de los Talleres de Trabajo, el que contendrá la agenda temática a desarrollarse en esas etapas; de manera de alcanzar la mayor intervención participativa posible, y permitir luego al Equipo Técnico evaluar las propuestas y proceder a formalizar los Acuerdos, mediante la elaboración de las Actas respectivas, y demás documentación que demanda el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

3. ETAPA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES. - Se registrarán los interesados en las fechas que oportunamente se señalen en el aviso de convocatoria, para participar en el Proceso del Presupuesto Participativo; inscribiéndose en la Unidad de Relaciones Públicas o en la página web de la Municipalidad de Pueblo Nuevo y/o acercándose a las oficinas que se indiquen en dicho aviso; en donde deberán de acreditar su participación.

3.1 Requisitos para Acreditación de Agentes Participantes:

Para la acreditación de los agentes participantes es necesario ser representante de una Organización de la Sociedad Civil, acreditados por la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional; Los requisitos que deberán presentar los representantes de la sociedad civil, son de carácter obligatorio y serán los siguientes:

a) Ficha de Inscripción, con carácter de Declaración Jurada, que declare a 1 Representante: (1) Titular.

b) Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Agente Participante.

c) Habitar en la Jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo y ser peruano de nacimiento

3.2 Son responsabilidades de los Agentes Participantes las siguientes:

a) Asistir puntualmente y participar responsablemente en las diferentes actividades programadas según la secuencia del proceso.

b) Contribuir con opiniones y aportes.

c) Suscribir el Acta de Acuerdos y Compromisos, en la cual se recopilan las propuestas deliberadas y aprobadas en los talleres.

Estamos para servirle mejor...

CALLE CASIMIRO CHUMAN N°517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



3.3 De los Agentes Participantes representantes de organizaciones inscritas en el proceso.

Los agentes participantes podrán:

- Participar en los diferentes talleres de trabajo, capacitación y coordinación, planteando sus propuestas, iniciativas y aportes para el desarrollo del proceso.
- Presentar propuestas de proyectos de inversión de impacto en su zona vecinal o del distrito.
- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los procedimientos de la presente ordenanza y el plazo de presentación estará establecido en el Cronograma de Actividades.
- Participar con voz y voto en la discusión y toma de decisiones; actuando con decoro y respeto en todas las actividades a realizarse.

4. ETAPA DE CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES. - Se desarrollará mediante uno o más eventos presenciales, a fin de que los participantes se informen y comprendan, las tareas que involucran el proceso; lo cual se precisará en la Agenda respectiva, la que detallará la modalidad que se opte por implementar.

5. ETAPA DE LOS TALLERES DE TRABAJO. - SE DESARROLLARÁN DOS TALLERES:

Primer Taller. -Presupuesto Participativo, Responsabilidad Civil, Concejo de Vigilancia, PDC

-Rendición de Cuentas, identificación de Proyectos, evaluación técnica de proyectos y acciones (presentación de proyectos Perfiles con viabilidad) definición de criterios.

Segundo Taller. -Asignación Presupuestal, criterios de Priorización, análisis y evaluación de Proyectos, por sectores y Formalización de acuerdos y compromisos.

Los que se podrán practicar bajo la modalidad presencial, la cual se precisará en la Agenda respectiva.

la Agenda respectiva.

6. ETAPA DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS. - Se redactará el Acta de Acuerdos y Compromisos y el Documento del Presupuesto Participativo; lo que se pondrá a conocimiento del Concejo Municipal Distrital, y presentación definitiva a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 7º.- Cronograma. -El cronograma para el proceso; será de aplicación conforme a lo señalado en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 u otros dispositivos indicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo mediante Resolución de Alcaldía se formularán el cronograma correspondiente a propuesta del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2025.

Estamos para servirlos mejor...

CALLE CASIMIRO CHUMAN N°517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



TÍTULO III

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Todo asunto no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Equipo Técnico, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Segunda. - La Unidad de Asesoría Jurídica brindará el soporte técnico legal que sea solicitado para los fines del proceso participativo y la Unidad Relaciones Públicas e Imagen Institucional se encargarán de la difusión, comunicación y sensibilización en las diferentes etapas del proceso.

Tercero. - Coordinar y desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos priorizados.

Cuarto. - El Gerente Municipal en coordinación con las Gerencias, Jefaturas y Unidades responsables del Equipo Técnico queda encargado del cumplimiento y logros de los fines y objetos de la presente Ordenanza; a tal efecto, deberá brindar al Equipo Técnico a través de las Unidades Orgánicas pertinentes las facilidades logísticas y financieras que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo del año 2025.

Quinto. - El Alcalde en uso de sus facultades podrá disponer la emisión de normas que permitan el mejor desempeño de este proceso

Sexto. - La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, la Unidad de Secretaría General, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y la Unidad de Sistemas e Informática, publicará el texto integral en el portal institucional, así como en el portal de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.



Estamos para servirle mejor...

CALLE CASIMIRO CHUMAN N°517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe